



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 – 032

### VISTO:

La necesidad de modificar el Decreto U. de C. N° 2008-004 de 11 de enero de 2008, que aprobó la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, en sus tres áreas: Área Biología Celular y Molecular, Área Botánica, y Área Zoología; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### DECRETO:

Modifícase el mencionado Decreto U de C N° 2008-004 de 11 de enero de 2008, en el sentido, que lo aprobado por éste, es la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas en sus tres áreas: Área Biología Celular y Molecular, Área Botánica y Área Zoología.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Biológicas, en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General. *soyel*

Concepción, 3 de marzo de 2008.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**